

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2024)

Gracias por su confianza

24 horas / 365 días

900 23 33 33

Número 321



p 1

**Premios Eladio
González**

II Edición de nuestros Premios de
Prevención de Riesgos
Laborales.

**RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN A LA
DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO**

**IBERMUTUA, MUTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 274**

forma parte de la Red Española de Empresas Saludables (REES) y ha ratificado su adhesión a la Declaración de Luxemburgo, por lo que se compromete a seguir implantando los principios básicos de la promoción de la salud en el trabajo, en la gestión de la salud de los trabajadores.

Fecha de adhesión: 11/06/2013
Fecha de ratificación: 23/01/2024

p 2 Ibermutua / Seguridad y Salud laboral

Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Ibermutua. Actividades realizadas.

p 3 Ibermutua / Responsabilidad Social

Ibermutua ratifica su adhesión a la Declaración de Luxemburgo.

p 4 Ibermutua / Medio ambiente

Centros de Ibermutua con cargador eléctrico para vehículos.

p 5 Seguridad Social / Cotización

Nuevo procedimiento de cálculo de cuotas en los contratos en alternancia a partir del primero de junio de 2024.

p 6 Seguridad Social / Informes Médicos

El informe médico de síntesis, ya está disponible online en la web del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

p 7 Población activa / EPA 2024

Principales datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2024.

ps 8 y 9 Prevención / Cursos 2024 / Mayo

Cursos de Prevención de Riesgos Laborales y/o capacitación profesional en distintas actividades.

p 10 Indicadores / Sabía que...?

Indicadores actualizados a 20 de abril de 2024.

p 11 Documentación complementaria 2024

**II Premios
de
Prevención de
Riesgos Laborales**

**Eladio
González**

**Edición
2024**

**Convocatoria
Requisitos
Bases**

Ibermutua



Convocada la II Edición

Premios Ibermutua de Prevención de Riesgos Laborales

“Eladio González Malmierca”

Los Premios reconocerán ejemplos de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales, tanto del tipo medida preventiva eficaz frente a un riesgo determinado como acciones de gestión, formación u organizativas que mejoren las condiciones de seguridad y salud preexistentes, así como en materia de reducción de la siniestralidad laboral.

Ibermutua ha convocado la II Edición de los Premios de Prevención de Riesgos Laborales “Eladio González Malmierca” con la finalidad de servir de plataforma de difusión y promoción de buenas prácticas en PRL entre las organizaciones y empresas mutualistas de nuestra Mutua, así como la influencia en materia de promoción de la prevención de riesgos laborales y salud laboral a través de blogs especializados y perfiles de redes sociales.

Las empresas interesadas podrán presentar su candidatura entre el 6 de mayo y el 15 de septiembre de 2024.

El sitio web del Premio, se habilitará en www.ibermutua.es, y se activará el mismo día 6 de mayo para poder tramitar on line todas las solicitudes, con un formulario autorrellenable y la Memoria descriptiva justificativa de la candidatura en formato PDF.

Se concederá 1 premio para cada una de las siguientes categorías descritas en la columna de la derecha, si bien el jurado podrá otorgar además accésits en función de la calidad de las candidaturas presentadas.

El jurado emitirá su fallo el viernes 11 de octubre de 2024 y los premios serán entregados en un acto conmemorativo presencial/on line que se celebrará en el salón de actos de Ibermutua, en la Calle de Ramírez de Arellano, 27 y que está previsto para la semana del 15 al 21 de octubre de 2024.



Ibermutua

Categorías

- 1) Mejor práctica preventiva a la Pequeña Empresa y Mediana Empresa (PYME)**
Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales implantadas en empresas y organizaciones de menos de 250 trabajadores para proteger frente a un riesgo laboral concreto, para contribuir a la mejora del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales o acciones generales encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral, por ejemplo, a través de la formación, divulgación, fomento de la cultura de la prevención, programas concretos de trabajo, etc...
- 2) Mejor práctica de política de comunicación interna y campaña de sensibilización interna en prevención de riesgos laborales, salud laboral y empresa saludable.**
Se reconocerán las buenas prácticas a la integración en las políticas y procesos de comunicación interna de la empresa de campañas comunicativas en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y empresa saludable.
- 3) Mejor práctica de empresa saludable y bienestar corporativo.**
Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas o programa en bienestar laboral y promoción de la salud: tanto medidas concretas para la mejora del bienestar físico laboral o del bienestar individual como sistemas de gestión del bienestar laboral. Se excluye de esta categoría la esfera mental y de la comunidad.
- 4) Mejor práctica de innovación preventiva.**
Se reconocerán medidas de prevención de riesgos laborales ya implantadas que tengan un componente de innovación tecnológica, organizativa o técnica. Es decir que incluyan, por ejemplo, el uso de nuevas tecnologías, IA, RV, e learning, modelos de gestión ágiles, colaborativos o innovadores, diseños innovadores de equipos, herramientas, sistemas de protección, herramientas formativas tecnológicas, siempre dentro del marco de la innovación.
- 5) Mejor práctica en salud emocional.**
Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en Salud emocional implantadas, tanto programas de actuación como acciones concretas que contribuyan a la mejora del bienestar emocional de los trabajadores.
- 6) Mejor práctica de integración de la prevención de riesgos laborales en RSC y ASG.**
Se reconocerán las buenas prácticas a la integración de la prevención de riesgos laborales y salud de la empresa en la política de responsabilidad social corporativa (RSC) y su contenido en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG). Mejor práctica en Salud emocional.
- 7) Mejores prácticas en comunicación y periodismo en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral.**
Se reconocerán las buenas prácticas en materia de comunicación y periodismo, tanto en medios especializados, como generalistas, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, a partir de las buenas prácticas y publicaciones realizadas con anterioridad a la convocatoria de estos premios. Se considerarán buenas prácticas las publicaciones concretas (reportajes y contenidos) así como la trayectoria editorial del medio.
- 8) Mejores prácticas de influyentes ('influencers') en prevención.**
Se reconocerán las buenas prácticas de la comunicación realizada por influyentes ('influencers') en el ámbito de la comunicación en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, a partir de las buenas prácticas y publicaciones realizadas con anterioridad a la convocatoria de estos premios.
- 9) Mejores prácticas de actividad institucional en prevención.**
Se reconocerán las buenas prácticas realizadas por instituciones del ámbito de la prevención de riesgo laborales y salud laboral en materia de estudio, análisis y evaluación de la actividad preventiva y de las políticas públicas relacionadas.

Bases



Premios Ibermutua
Prevención de Riesgos Laborales
Eladio González Malmierca
A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo
2ª Edición 2024

Toda la información con
las bases, requisitos,
criterios de valoración,
fechas y más...

<https://www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-ii/>

Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Ibermutua

El pasado 28 de abril se ha conmemorado el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2024. Con motivo de dicho evento, Ibermutua ha venido celebrando desde el día 22 al día 25 de abril, ambos inclusive, la IV Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que bajo el lema “La prevención en tiempos de cambio: optimización, evolución y excelencia” preparamos las siguientes actividades para nuestras empresas mutualistas y personas trabajadoras protegidas, en torno a distintas temáticas de gran actualidad y relevancia.

22 de abril  YouTube

Webinar “Integración óptima de la prevención en la gestión de la empresa”

Ver webinar:

<https://www.youtube.com/watch?v=lqxksep9FUQ&list=PL2NN2Uyz4AbArW6YJgAh9k50i03lvfTPz&index=1&t=3391s>

23 de abril  YouTube

Webinar “Evolución de la prevención hacia el bienestar laboral”

Ver webinar:

<https://www.youtube.com/watch?v=tv0zcQws7Z0&list=PL2NN2Uyz4AbArW6YJgAh9k50i03lvfTPz&index=3>

24 de abril  YouTube

Webinar “Innovación y optimización de la formación y comunicación de prevención de riesgos laborales”

Ver webinar:

<https://www.youtube.com/watch?v=GxWPstjQnTY&list=PL2NN2Uyz4AbArW6YJgAh9k50i03lvfTPz&index=4>

25 de abril  YouTube

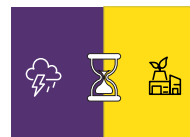
Webinar “La prevención de riesgos laborales en tiempos de recambio; los retos de la inteligencia artificial y del calentamiento global”

Ver webinar:

<https://www.ibermutua.es/evento/iv-semana-seguridad-salud-pri-tiempos-cambio-inteligencia-artificial-calentamiento-global/>

Ibermutua
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

IV Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ibermutua



Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo - 28 abril 2024

El cambio climático y sus repercusiones sobre la salud laboral

Ibermutua, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo que, en 2024 está dedicado a las repercusiones y consecuencias del calentamiento global y del cambio climático en la seguridad y salud en el trabajo, **quiere hacer pública y patente su alineación, adhesión y su compromiso** con los objetivos que se promueven desde la Organización Internacional del Trabajo y otras instancias e instituciones públicas nacionales e internacionales, incorporándolos a su actividad y acción protectora y preventiva.

Ibermutua manifiesta su preocupación por este **proceso real e innegable** que está afectando con graves consecuencias y manifestaciones fatales al clima, a los ecosistemas, al medioambiente, a la biodiversidad, a las personas, a los océanos, a la biosfera, a las personas, a la vida humana en su conjunto y a las generaciones venideras.

Hoy existe un gran consenso científico que sitúa al cambio climático como la principal amenaza para la salud mundial del siglo XXI, siendo, por tanto, el mayor reto para los sistemas de protección y salud pública y, por tanto, actividad prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.

Consecuencias que se materializan en la intensificación y proliferación de los fenómenos extremos adversos climáticos, aumento de temperaturas, elevación del nivel de los océanos, deterioro de la biosfera provocando efectos directos e indirectos en la salud y en las personas: incremento de exceso de mortalidad por olas de calor más frecuentes e intensas (cifrado en más de 70.000 muertes anuales en Europa desde 2003), aumento de las enfermedades respiratorias, cardiopulmonares e infectocontagiosas, así como las enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, estrés climático, fenómenos migratorios forzados, etc... El riesgo es completamente real, está ya presente y apela directamente a nuestro modo de vida y nuestras sociedades.

Ibermutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, integrante del sistema de protección social español y agente activo de la prevención de riesgos y la salud laboral, es consciente de todas las implicaciones y repercusiones que se derivan del calentamiento global y el cambio climático en la actividad económica, laboral, del empleo y de la salud.

De hecho, hoy ya tenemos identificados riesgos laborales y para la salud de las personas trabajadoras derivados del cambio climático: el **calor y las condiciones atmosféricas excesivas**, el aumento de la **exposición a la radiación ultravioleta**, los graves efectos del aumento de la **contaminación atmosférica en ciudades**, la aparición de **fenómenos meteorológicos extremos**, causando incendios forestales, inundaciones o accidentes industriales graves, las **enfermedades producidas por vectores** o el incremento en el **uso de plaguicidas** por la mayor proliferación de plagas y sus efectos sobre la salud. Efectos que se manifiestan con mayor intensidad en determinados colectivos especialmente expuestos como las personas trabajadoras que desarrollan su actividad en el exterior en sectores como agro-ganadería, pesca, turismo, servicios de limpieza, saneamiento público, jardinería, reparto en ciudades y entornos urbanos, etc. que lo sufren en mayor medida.

Ibermutua apoya que, a través de las instituciones y políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, se implanten e medidas efectivas combinadas y reales de **mitigación y adaptación** alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible, trabajo decente y la adopción de una transición ecológica justa, además de que se conciencie y sensibilice a las empresas y la población trabajadora respecto de los efectos del cambio climático.

Ibermutua, por ello, en el ámbito de sus coberturas, prestaciones y servicios, quiere contribuir en la medida de su responsabilidad y actividades, con una respuesta clara y firme al cambio climático en sus ámbitos de protección y prevención, colaborando con programas y acciones de divulgación dentro de sus Planes Anuales de Acción Preventiva, para la sensibilización y difusión de prácticas laborales, sostenibles y seguras para empresarios y personas trabajadoras de sobre los riesgos del calentamiento global y las medidas de protección necesarias, así como en la divulgación preventiva asociada a los desarrollos y nuevos procesos productivos derivados de la transición energética, economía verde e industria 4.0.

Finalmente, como organización, Ibermutua suscribe sus compromisos en materia de sostenibilidad y para ello, promovemos nuestra propia política de mejora permanente de gestión medioambiental, mejora de la eficiencia energética, reciclaje y acción climática en todas nuestras actividades, centros y servicios para la disminución de residuos y emisiones.

Descargar nuestro comunicado

Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2024/04/Comunicado-IBERMUTUA-%E2%80%93-DIA-MUNDIAL-DE-LA-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf>

Acceso a nuestro microsite

<https://www.ibermutua.es/microsite/iv-semana-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-de-ibermutua/>

Ibermutua ratifica su adhesión a la Declaración de Luxemburgo



RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO

IBERMUTUA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 274

forma parte de la Red Española de Empresas Saludables (REES) y ha ratificado su adhesión a la Declaración de Luxemburgo, por lo que se compromete a seguir implantando los principios básicos de la promoción de la salud en el trabajo, en la gestión de la salud de los trabajadores.

Fecha de adhesión: 11/06/2013

Fecha de ratificación: 23/01/2024

Ibermutua ha ratificado recientemente su adhesión a la Declaración de Luxemburgo.

En el año 2013, Ibermutua se sumó por primera vez a la Declaración de Luxemburgo y, desde entonces, es miembro de la Red Española de Empresas Saludables (REES).

De esta forma, la Entidad reafirma su compromiso con la promoción de la salud en el trabajo, el fomento de entornos saludables y la mejora del bienestar laboral, tanto de su plantilla como del colectivo de empresas asociadas y personas trabajadoras protegidas por la mutua.

La Declaración de Luxemburgo es un documento elaborado y consensado por la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) en 1997, en el que se establecían los principios básicos de actuación y el marco de referencia de una buena gestión de la salud de los trabajadores en la empresa.

Así, para cumplir su compromiso con la promoción de la salud en el trabajo, Ibermutua combina los siguientes principios preventivos, que considera esenciales para la implantación de la cultura preventiva en las empresas, el desarrollo de entornos saludables y el éxito de las estrategias de salud y seguridad en el trabajo:

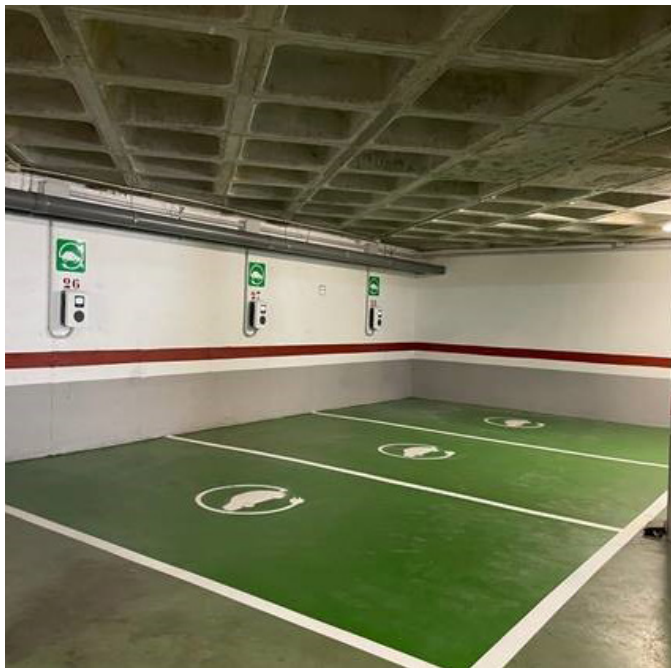
Principios preventivos

- > La promoción de la salud en el trabajo, de forma amplia y en todas sus dimensiones del bienestar, desde la salud física, organizativa y psicosocial a la emocional.
- > La mejora continua, promoviendo la participación activa y el desarrollo individual de las personas trabajadoras, fomentando así su responsabilidad y motivación.
- > La garantía de equilibrio para los/las trabajadores de la organización entre las demandas de su trabajo, el control sobre el mismo, su formación y el reconocimiento social derivado.
- > El cumplimiento legal de las disposiciones legales y normativas en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de aspectos vinculados con el capital humano como son la equidad de trato, la conciliación y la inclusión de personas.

Asimismo, dentro del Plan de Acciones Divulgativas y Educativas en materia de prevención de riesgos laborales para sus empresas asociadas, Ibermutua incorpora un número importante de acciones dirigidas a sensibilizar y motivar a empresarios, trabajadores y trabajadores autónomos para que adopten una actitud positiva frente a su bienestar laboral desde un punto de vista preventivo.

Ibermutua revalida su pertenencia a la Red Española de Empresas Saludables desde hace más de una década y refuerza así su compromiso con la promoción de la salud laboral

Centros de Ibermutua con cargador eléctrico para vehículos



Ibermutua ha puesto su confianza en ChargeGuru, compañía europea experta en recarga de vehículos eléctricos, para instalar, gestionar y optimizar puntos de recarga para vehículos eléctricos en sus diferentes centros repartidos por toda España.

De esta forma, ChargeGuru ha instalado más de 40 puntos de recarga de vehículos eléctricos en diferentes centros de Ibermutua, lo que supone una inversión estimada de 137.350 euros en este proyecto que se ha llevado a cabo durante este 2024.

El acuerdo alcanzado incluye la preinstalación de la estructura, la instalación, la puesta en servicio, los trámites para la gestión, el mantenimiento y la asistencia técnica de todos estos puntos de recarga de vehículos eléctricos, así como el servicio de atención al cliente.

Con respecto a los cargadores que ChargeGuru ha instalado, son equipos Alfen con una toma por unidad. Todos estos puntos de recarga están integrados con el software de supervisión de ChargeGuru, una herramienta funcional para la gestión y optimización de la infraestructura de recarga, mediante una plataforma web para la gestión por parte de la empresa y una aplicación destinada a los trabajadores y clientes.

“La apuesta de Ibermutua por ChargeGuru es un importante paso para nosotros y el ejemplo perfecto de que cada vez más compañías españolas son conscientes de la necesidad de potenciar la movilidad sostenible a través de la instalación de nuestros servicios”, según **Adrien Castagnié**, director general de ChargeGuru en España.

Por su parte, **Carlos Javier Santos García**, director general de Ibermutua, ha explicado que “uno de los valores y principios estratégicos de la entidad es el respeto por el medioambiente y la sostenibilidad, promoviendo el desarrollo de procesos sostenibles, el impulso de planes de reducción de consumo de recursos naturales, de mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables, así como la gestión sostenible de residuos derivados de nuestra actividad en el marco de una economía limpia y circular, al mismo tiempo que nos situamos a la cabeza en las previsiones en esta materia para las entidades del sector público”.

Y en este sentido Santos García, indica que: “disponer de puntos de recarga para vehículos eléctricos en todos los centros en los que disponemos de aparcamiento para las personas trabajadoras de nuestras empresas mutualistas y para nuestra plantilla nos permite fomentar la movilidad eléctrica y avanzar en la reducción de emisiones de gases provenientes de los vehículos con motor de gasolina o diésel”.

Este servicio estará en funcionamiento en 12 ubicaciones de la red de centros de Ibermutua, a partir de, previsiblemente, el 15 de mayo de 2024.

Previamente a la instalación general de los cargadores de ChargeGuru, Ibermutua ya disponía de 1 cargador en Madrid y 1 cargador doble (capaz de dos cargas simultáneas) en Valladolid, en ambos casos en funcionamiento.

Sabía que...?

ChargeGuru es la empresa europea experta en recarga de vehículos eléctricos. Convencida de que la movilidad eléctrica es parte de la solución para alcanzar una transición energética a gran escala, su misión es hacer que la recarga de vehículos eléctricos sea sencilla para todos. Para ello, la empresa diseña e instala soluciones de carga de vehículos eléctricos sencillas y preparadas para el futuro, impulsadas por tecnología progresiva y adaptadas a las necesidades de sus clientes.

Política medioambiental

Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/corporativo/calidad-medio-ambiente-y-sostenibilidad/>

Nuevo procedimiento de cálculo de cuotas en los contratos en alternancia a partir del primero de junio de 2024



A partir del 1 de junio de 2024, se implantará la fase III para el cálculo de las cuotas de los contratos formativos en alternancia según lo que está previsto en el punto 2º del apartado 1 de la disposición adicional cuadragésimo tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Este cálculo de cuotas afectará a las liquidaciones que se presenten en el mes de junio, cuyo período de liquidación sea igual o superior a 1 de enero de 2023.

Las especificaciones para el cálculo de las cuotas son las siguientes:

> A partir del mes de junio de 2024, respecto de todos los períodos de liquidación iguales o posteriores a enero de 2023, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) calculará para los contratos formativos en alternancia la PEC 59/059.

> Para trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2, de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) estén excluidos de la prestación por desempleo, se informará, además, la PEC 09/004 (exclusión por desempleo).

> En cuanto a las liquidaciones ordinarias, la TGSS calculará automáticamente la cuota fija y, para aquellos trabajadores cuya base de cotización por contingencias comunes sea superior a la base mínima establecida para el grupo de cotización

número 7, se calculará también una cuota adicional sobre el importe que exceda de dicha base de cotización. Esta cotización por exceso se aplicará a todas las contingencias, excepto al MEI. Al importe que supere dicha base de cotización mínima se le aplicarán los tipos que correspondan

> El exceso de base de cotización de contingencias comunes se determinará a nivel de tramo, en proporción al número de días cotizados del mismo.

> También a partir del mes de junio de 2024 deben de incluirse en las liquidaciones las bases de los trabajadores que se encuentren en situación de vacaciones retribuidas y no disfrutadas correspondientes al mismo mes de la baja, aunque el importe de la base de cotización no supere la base mínima. Dado que el importe de la cuota fija es mensual, en las liquidaciones por el mes correspondiente a la baja únicamente se calcularán cuotas adicionales cuando el importe de las bases comunicadas en la liquidación superen la base mínima mensual, en proporción al número de días de la liquidación. Aquellas liquidaciones que únicamente contengan trabajadores con tramos correspondientes al mes de la baja, y las bases de cotización informadas no superen la base mínima, no darán lugar a cálculo de cuotas.

> Respecto a las liquidaciones fuera de plazo se calculará la cuota fija (y cuota por exceso si la base es superior a la mínima) en caso de que se trate de un nuevo trabajador no incluido en una liquidación anterior para el mismo período. En caso de que se trate de un nuevo tramo, dado que la cuota fija es mensual, únicamente se calculará cuota por exceso en el caso de que la base supere la mínima.

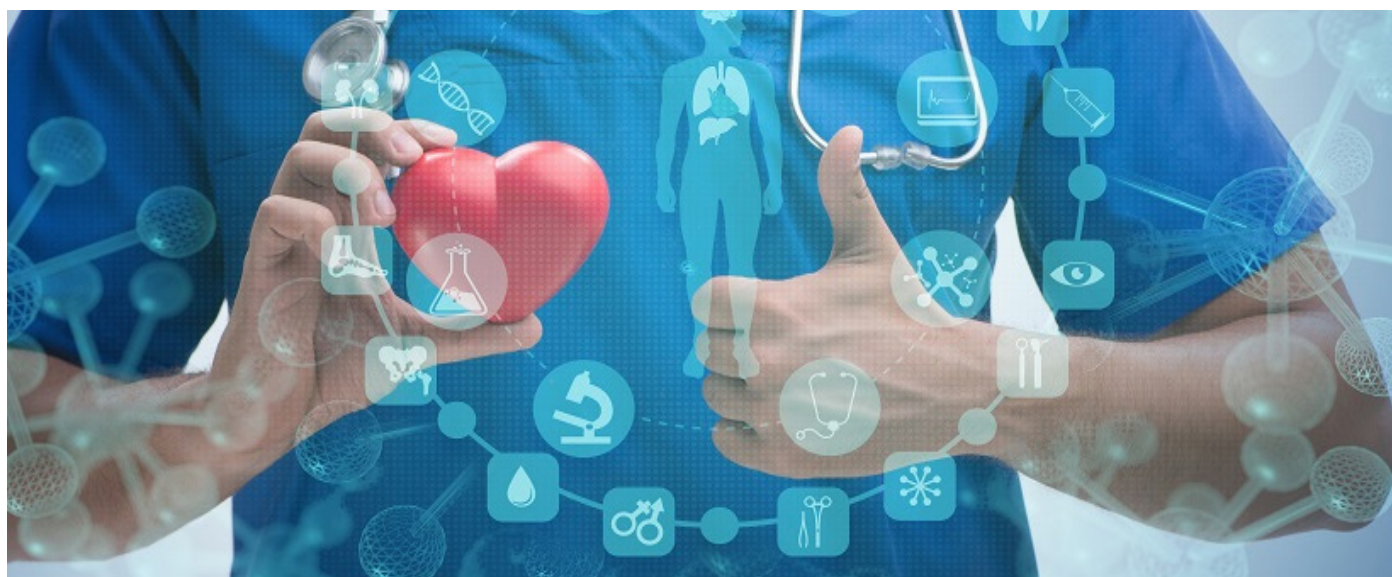
> Igualmente con efectos del 1 de junio de 2024 se admitirán liquidaciones complementarias de períodos iguales o posteriores a enero de 2023. En estos tipos de liquidaciones, el cálculo de las cuotas por la totalidad de las contingencias se realizará sobre la base de cotización de contingencias comunes informada en la liquidación.

> Si únicamente se informan las bases de cotización de accidente de trabajo y enfermedad profesional (AT y EP) no se calcularán cuotas.

Más información

<https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/9fd95acb-3604-453a-886d-5d0a1569ac42/BNR+06-2024.pdf?MOD=AJPERES>

El informe médico de síntesis, ya está disponible online en la web del Instituto Nacional de la Seguridad Social



El informe médico de síntesis ya está disponible para su descarga online desde la web del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), siempre que se haya resuelto el procedimiento de la Incapacidad Permanente.

Se trata del informe médico que elaboran los médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social y que es uno de los documentos que utiliza el Equipo de Valoración de Incapacidades para valorar si procede o no la concesión de la Incapacidad Permanente.

El informe médico de síntesis recoge un resumen del historial médico del Servicio Público de Salud del paciente, junto a los informes de otros facultativos, como los detalles y el resultado de la exploración física que se haya podido practicar así como las observaciones que el tribunal realice a partir de toda la documentación médica que se le ha entregado u otras pruebas complementarias.

Como es sabido, cuando se inicia un procedimiento de Incapacidad Permanente, bien de oficio o a petición del interesado, el afectado debe someterse a la valoración del facultativo médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Entonces, en el Informe Médico de Síntesis, que elaboran los facultativos de la dirección provincial del INSS, se describen las limitaciones físicas y funcionales que se consideran relevantes y cómo afectan a la realización de la profesión habitual del paciente.

Este documento, junto con el informe de antecedentes profesionales, sirve de base al Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) para proponer al director provincial del Insti-

tuto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o del Instituto Social de la Marina (ISM), según corresponda, si procede o no la concesión de la incapacidad permanente.

Hasta ahora, solo se podía obtener el Informe Médico de Síntesis previa petición del ciudadano.

Sin embargo, a partir de ahora ya es posible descargárselo en el momento, siempre y cuando esté ya resuelto el estudio de la Incapacidad Permanente.

Se puede obtener fácilmente a través de la web de la Seguridad Social, más concretamente en el apartado de "Consultar comunicaciones telemáticas". El ciudadano recibirá también un SMS comunicando que el informe ya está disponible.

La Administración de la Seguridad Social facilita que se pueda acceder a este servicio, bien en nombre propio o como apoderado inscrito en el registro correspondiente, a través de tres vías de identificación:

- > Cl@ve Permanente o Cl@ve Pin
- > DNIe/Certificado Electrónico

La ley prevé un plazo máximo de 135 días hábiles para que el INSS resuelva el procedimiento.

Más información

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>

Principales datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2024

El Instituto Nacional de Estadística (INE) acaba de hacer públicos los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al primer trimestre de 2024, de los que ofrecemos, a modo de resumen, los datos más relevantes:

Datos generales

> El número de ocupados disminuyó en 139.700 personas respecto al trimestre anterior y se situó en 21.250.000. En términos desestacionalizados la tasa trimestral fue del 0,54%.

> El empleo creció en 615.800 personas en los 12 últimos meses y el número de activos bajó en 22.700, hasta 24.227.900. En el último año se incrementó en 407.300 personas.

Empleo

> Por género, el empleo disminuyó este trimestre en 52.900 hombres y en 86.800 mujeres. Por nacionalidad, bajó en 106.800 personas en los españoles (incluye doble nacionalidad) y en 32.900 en los extranjeros.

> La ocupación se redujo este primer trimestre en todos los sectores: Servicios (-56.100), Industria (-38.500), Agricultura (-27.600) y Construcción (-17.500).

> El empleo a tiempo completo descendió en 199.700 personas. El de tiempo parcial aumentó en 59.900. Por su parte, el número de asalariados disminuyó en 69.800 (los que tenían contrato indefinido se incrementaron en 103.700, mientras que los de contrato temporal se redujeron en 173.500). El número de trabajadores por cuenta propia bajó en 69.800 personas.

> El empleo privado disminuyó este trimestre en 114.100 personas, hasta 17.699.000. El empleo público descendió en 25.600, hasta 3.551.000. En los 12 últimos meses el empleo aumentó en 615.800 personas, un 2,98%, (con incrementos de 314.000 mujeres y 301.800 hombres). Por sectores, el mayor aumento se dio en los Servicios (522.700 ocupados más).

> El empleo a tiempo completo se incrementó en 501.100 personas en los 12 últimos meses y el empleo a tiempo parcial en 114.700. Por su parte, el empleo indefinido creció en 814.300 personas, mientras que el temporal bajó en 220.100.



> El número de parados aumentó este trimestre en 117.000 personas, hasta 2.977.900. La variación trimestral del desempleo fue del 4,09%.

Desempleo

> Por género, el número de hombres en paro aumentó en 77.500 y el de mujeres en 39.500. La tasa de paro femenina creció en 40 centésimas (hasta el 13,73%) y la masculina en 59 centésimas (hasta el 11,00%).

> Por nacionalidad, el paro se incrementó entre los españoles en 57.000 y entre los extranjeros en 60.000.

> Por sectores, el desempleo subió este trimestre en los Servicios (en 128.600), la Industria (28.900) y la Construcción (26.700). Y en la Agricultura prácticamente no varió (800 más).

> El paro descendió en 32.400 entre los que perdieron su empleo hace más de un año y en 35.600 entre las personas que buscan su primer empleo. En los 12 últimos meses la cifra total de desempleados se redujo en 208.500 personas (57.600 hombres y 150.800 mujeres menos). La variación anual fue del -6,54%.

Tasa de actividad

> La tasa de actividad bajó 21 centésimas, hasta el 58,63%. La de los españoles descendió 20 centésimas, hasta el 57,03%, y la de los extranjeros 37 centésimas, hasta el 69,02%. La diferencia entre ambas se debe, fundamentalmente, a la diferente estructura por edades.

> En términos anuales, la población activa creció en 407.300 personas. La tasa de variación anual fue del 1,71%.
Situación de los hogares

Acceso al informe completo

<https://ine.es/dyngs/Prensa/EPA1T24.htm>

Oferta formativa en Prevención de Riesgos Laborales

En instituciones y organismos públicos

Mayo 2024

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, recogemos una relación de actividades formativas que se ofrecen durante este mes, con enlace directo a sus programas y las fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Andalucía

Actualización de la guía “Evaluación y prevención de los riesgos en los buques de pesca”.

Hasta el 7 de mayo

<https://www.insst.es/formacion/cnmp-sevilla/presentacion-actualizacion-guia-tecnica-evaluacion-prevencion-riesgos-utilizacion-buques-pesca>

Curso sobre posicionamiento de cortinas fotoeléctricas. Cálculo de distancias de seguridad.

Hasta el 14 de mayo

<https://www.insst.es/formacion/cnvm-bizkaia/posicionamiento-de-cortinas-fotoelectricas-calculo-de-distancias-de-seguridad>

Asturias

Curso sobre protecciones colectivas anticaídas.

Hasta el 15 de mayo

<https://www.iaprl.org/formacion-jornadas-cursos-seminarios/30-jornadas/258>



Cataluña

Taller “Emisión de motores diesel”: Exposición laboral.

Hasta 22 de mayo

<https://www.insst.es/formacion/cnct-barcelona/taller-sobre-la-exposicion-a-emisiones-de-motores-diesel-evaluacion-y-control>

Cantabria

Jornada técnica: “Prevención en fase de diseño con nanomateriales: buenas prácticas”.

Hasta 22 de mayo

<https://icasst.es/web/forms/shared/-/form/36143295>

Castilla y León

Jornada técnica: “Procedimientos de trabajo, una forma de reducir la siniestralidad”. (En León).

Hasta 8 de mayo

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285373581848/Propuesta>

“Soluciones frente a caídas de altura en trabajos sobre fachadas” (En Burgos).

Hasta 9 de mayo

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285383048687/Propuesta>



Charla técnica - Sensibilización en P.R.L. en el Centro Mene-siano Zamora Joven (En Zamora)

Hasta 22 de mayo

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPre-vencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Forma-cion/1285387643545/Propuesta>

Charlas de sensibilización en PRL en trabajos en el sector sociosanitario en el AFE "Acompañados" en Ciudad Rodrigo (En Salamanca)

Hasta 9 de mayo

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPre-vencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Forma-cion/1285386250417/Propuesta>

Castilla La Mancha

Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales

Distintos plazos de inscripción

<https://seguridadlaboral.castillalamancha.es/agenda>

Madrid

Curso "Trabajo en espacios confinados"

23 de mayo o 17 de septiembre con inscripción previa

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQ0B6YQvVaZ9YBa7SVqGUhJFnPFcUuMrv0P5Is4fXQiFwBXA/viewform>

Curso "Seguridad en trabajos eléctricos"

28 de mayo con inscripción previa

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQ0B6YQvVaZ9YBa7SVqGUhJFnPFcUuMrv0P5Is4fXQiFwBXA/viewform>

Formación teórico/práctica en trabajos en altura.

Ediciones en mayo, junio y julio. Comprobar fechas y disponibilidad de plazas.

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4B-IUKA4vK06HkB4dR0oKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJUQTfa-V1BHNkpBUEIRRE5YT09CUTFRV1kzMS4u>



Curso telemático y gratuito en formación de nivel básico en PRL

Ediciones en mayo, junio y julio. Comprobar fechas y disponibilidad de plazas.

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4BIUKA4vK06HkB4dR0oKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJURUdKMVNRQ09MWTFTVzQwQ0swVjhRVU9HUy4u>

Murcia

Oferta formativa a partir de abril de 2024. El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado

Consultar oferta formativa

<https://www.carm.es/web/servlet/descarga?ARCHIVO=PLAN%2520DE%2520FORMACI%25C3%2593N%2520MAQUETADO%252030%252001%25202024.PDF&ALIAS=ARCH&&IDCONTENIDO=188669>

Valencia

Cursos virtuales de Prevención de Riesgos Laborales 2024 (Ver las distintas especialidades)

Matriculación abierta desde el 2 de abril

<https://invassat.gva.es/va/formacio-2024/campus-virtua>

Fundación Laboral de la Construcción

Cursos en distintas especialidades

Este plan de formación (100% subvencionada) se imparte de manera gratuita y engloba cursos de diferentes categorías, como: maquinaria, conservación y explotación de carreteras y medios auxiliares, entre otras. Es necesario rellenar antes la ficha "solicitud de información" y esperar a que se pongan en contacto con usted para informarle de las condiciones y la disponibilidad de las plazas.

Ver oferta y rellenar la ficha

<https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subvencionados>

Tabla de valores a 20 de abril de 2024

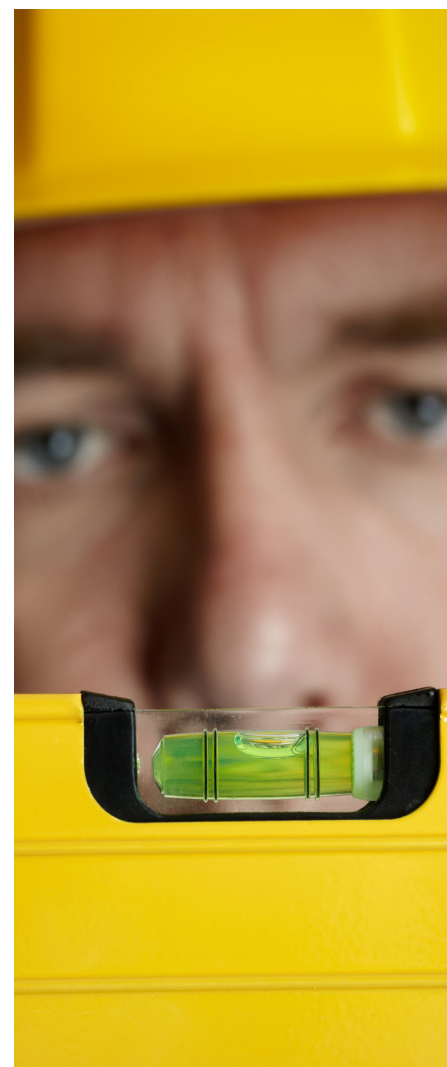
INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,0	2,0	Cuarto trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	374,9	364,9	Cuarto trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	2,1	1,4	Cuarto trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	-0,1	0,5	Cuarto trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	1,2	0,5	marzo 2024	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2659,8	2673,5	marzo 2024	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-14,6	4,8	marzo 2024	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,6	2,7	marzo 2024	Ministerio

Sabía que...?

BI

Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

- > Las Mutuas son asociaciones privadas y voluntarias de empresarios, sin ánimo de lucro, que colaboran, bajo su responsabilidad, en la gestión de prestaciones públicas de Seguridad Social.
- > Las Mutuas son el germen de la Seguridad Social en España, dando cobertura a los más de 19 millones de trabajadores y trabajadoras que aseguramos y a las más de 1.422.000 empresas que conforman nuestra base asociativa.
- > Las Mutuas representan la ayuda prestada a más de 1.140 personas trabajadoras accidentadas o enfermas, o sus familiares cuando están en situación de especial necesidad, mediante atención domiciliaria o psicológica, adaptación de viviendas o vehículos y adquisición de dispositivos para facilitarles su vida cotidiana.
- > Las Mutuas son la garantía de salud de más de 65.200 mujeres trabajadoras embarazadas, y sus futuros hijos, para las que no ha sido posible adaptar sus puestos de trabajo o reubicarlas en las empresas
- > Las Mutuas representan los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que han conseguido evitar desde el año 1900, hace 124 años.
- > Las Mutuas representan los 39.660 millones de euros de aportaciones económicas al Sistema de Seguridad Social español en los últimos 20 años.



Bases de Cotización 2024

Régimen General

Bases de Cotización: Tipo máximo: 4.720,50 €/mes (157,35 €/día).

Table with 2 columns: Grupo and Base Mínima. Groups 1-7 with corresponding minimum bases.

Tipos de Cotización:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Rows for Cotización Común, Horas extraordinarias fuerza mayor, Resa horas extraordinarias.

Desempleo:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Rows for Contrato indefinido, Contrato duración determinada.

Formación Profesional:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Rows for Formación Profesional, Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

Contratos de formación:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Row for Contratos de formación comunes.

Contrato formación en alternancia:

Table with 2 columns: Mensual, Diaria. Row for Base cotización.

Contratos a tiempo parcial:

Table with 4 columns: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo de 4 a 11. Row for Base mínima hora.

Prácticas formativas:

Table with 4 columns: CC Empresa, CC Trabajador/a, Total, CC Empresa. Row for Retenciones.

Salario Mínimo Interprofesional:

Table with 2 columns: Diario, Mensual. Row for Base.

3,6% Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM):

Sugiero en que la referencia al IMI ha sido sustituida por la referencia al IPREM (Art. 7.4 del RDL 3/2023)...

Diario: 20 € - Mensual: 600 € - Anual: 7.200 €

Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)

Bases de Cotización: Tipo máximo: 4.720,50 €/mes

Table with 2 columns: Tipo de Cotización and Base. Rows for Cotización Común, Cotización Profesional, Clase de Actividad, Formación Profesional, Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

Tipos de Cotización:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Rows for Cotización Común, Horas extraordinarias fuerza mayor, Resa horas extraordinarias.

Desempleo:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Rows for Contrato indefinido, Contrato duración determinada.

Formación Profesional:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Rows for Formación Profesional, Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

Contratos de formación:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Row for Contratos de formación comunes.

Contrato formación en alternancia:

Table with 2 columns: Mensual, Diaria. Row for Base cotización.

Contratos a tiempo parcial:

Table with 4 columns: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo de 4 a 11. Row for Base mínima hora.

Prácticas formativas:

Table with 4 columns: CC Empresa, CC Trabajador/a, Total, CC Empresa. Row for Retenciones.

Salario Mínimo Interprofesional:

Table with 2 columns: Diario, Mensual. Row for Base.

3,6% Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM):

Sugiero en que la referencia al IMI ha sido sustituida por la referencia al IPREM (Art. 7.4 del RDL 3/2023)...

Diario: 20 € - Mensual: 600 € - Anual: 7.200 €

Nueva infografía !!

Bases y Tipos de cotización aplicables desde 1 de enero de 2024

Nota: El importe de las diferencias de cotización que se pueden producir como consecuencia de las modificaciones efectuadas por esta Orden respecto de las cotizaciones ya practicadas se realizará en los términos previstos en la disposición transitoria primera de la Ley 3/2023...

Servicios Integrales de Asesoría Jurídica y Laboral | 900 23 33 33 | Red de centros | App Ibermutua | WhatsApp | Telegram | Facebook | Twitter | YouTube | LinkedIn

Descargar la infografía

https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2024/04/BASES-Y-TIPOS-DE-COTIZACION-A-LA-SEGURIDAD-SOCIAL-PARA-2024-Ok.pdf

Normativa Laboral y de Seguridad Social 2024 actualizada

Descargar la Normativa

https://www.ibermutua.es/contenido/normativa-laboral-y-de-seguridad-social/

